

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CÓDIGO CONTRATO: A2019/002702-001 TIPO CONTRATO: Servicios

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓ

TÍTULO EXPEDIENTE: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ONLINE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CYL DIGITAL

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Sociedad de la Información

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO: S21 CONOCIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD S.L.

NIF ADJUDICATARIO: B84602036

CÓDIGO INCIDENCIA: A2019/002702-001(PRO0001)

TÍTULO INCIDENCIA: Prórroga A2019/002702

FORMA INICIO: Solicitud contratista FECHA SOLICITUD: 14.07.2021

SENTIDO INFORME PROPUESTA: Favorable

DATOS PRÓRROGA CONTRATO

FECHA FIN CONTRATO: 30.11.2021
PLAZO PRÓRROGA: 12 meses
NUEVA FECHA FIN: 30.11.2022

DETALLE PRESUPUESTARIO			
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto prórroga
2022	G/491A02/64001/0	0405	32.000,00€





Consejería de Fomento y Medio Ambiente Viceconsejería de Infraestructuras y Emergencias Dirección General de Telecomunicaciones y Transformación Digital

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR QUE SE APRUEBA EL GASTO Y LA PRÓRROGA DEL CONTRATO "A2019/002702.- SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ONLINE EN E MARCO DEL PROGRAMA CYL DIGITAL"

Con fecha 1 de octubre de 2019, se formaliza el contrato referenciado a favor de la empresa RUDESWIL, S.L. (B81790974), por un importe de adjudicación, IVA incluido, de 64.000,00 €, y un plazo de 24 meses, comenzando su ejecución a partir del día 1 de diciembre de 2019.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se establece en su cláusula 35, que el contrato podrá prorrogarse por acuerdo del órgano de contratación siendo obligatorio para el empresario si su preaviso se produce al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de ejecución del contrato.

Habiéndose recibido un servicio satisfactorio hasta la fecha, se considera conveniente para esta Administración prorrogar el contrato por un plazo de 12 meses más, hasta el 30 de noviembre de 2022, y por un importe de 32.000,00 € (TREINTA Y DOS MIL EUROS), IVA incluido

Según lo previsto en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran determinadas competencias en el Secretario General y Directores Generales de la Consejería, el órgano competente para la aprobación del gasto es la Dirección General de Telecomunicaciones y Transformación Digital.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- La aprobación de la prórroga del contrato "A2019/002702.- SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ONLINE EN E MARCO DEL PROGRAMA CYL DIGITAL", por un periodo de doce meses contados a partir del 1 de diciembre de 2021; así como la aprobación del gasto por un importe adicional de por importe de 32.000,00 € (TREINTA Y DOS MIL EUROS), IVA incluido, con la distribución de anualidades y aplicaciones presupuestarias indicadas en la carátula del presente documento.

Segundo.- Notificar al contratista el contenido de esta resolución informándole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

